

Diario Oficial



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
15:58:55 -06'00'

ALCANCE Nº 65 A LA GACETA Nº 57

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 2 de abril del 2024

237 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

N.° 2468-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón La Unión de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón La Unión de la provincia Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón La Unión de la provincia Cartago, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN LA UNIÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	TRES RÍOS	SAN DIEGO	SAN JUAN	SAN RAFAEL
ACTUEMOS YA	250	214	98	190
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	600	370	362	312
LIBERACIÓN NACIONAL	1 248	879	584	695
LIBERAL PROGRESISTA	651	452	333	817
NUESTRO PUEBLO	283	229	310	234
NUEVA REPÚBLICA	73	117	111	88
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	45	51	24	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	244	379	146	162
UNIDOS PODEMOS	395	540	274	229
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 789	3 231	2 242	2 727

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LA UNIÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	CONCEPCIÓN	DULCE NOMBRE	SAN RAMÓN	RÍO AZUL
ACTUEMOS YA	520	318	46	41
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	318	181	140	65
LIBERACIÓN NACIONAL	893	515	309	770
LIBERAL PROGRESISTA	465	326	148	112
NUESTRO PUEBLO	216	96	52	54
NUEVA REPÚBLICA	126	65	-	49
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	34	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	198	117	88	112
UNIDOS PODEMOS	365	103	78	49
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 135	1 721	861	1 252

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LA UNIÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	TRES RÍOS	SAN DIEGO	SAN JUAN	SAN RAFAEL
ACTUEMOS YA	-	-	-	-
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	600	370	362	312
LIBERACIÓN NACIONAL	1 248	879	584	695
LIBERAL PROGRESISTA	651	452	333	817
NUESTRO PUEBLO	283	229	310	234
NUEVA REPÚBLICA	73	117	111	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 855	2 047	1 700	2 058

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN LA UNIÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	CONCEPCIÓN	DULCE NOMBRE	SAN RAMÓN	RÍO AZUL
ACTUEMOS YA	520	318	-	-
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	318	181	140	65
LIBERACIÓN NACIONAL	893	515	309	770
LIBERAL PROGRESISTA	465	326	148	112
NUESTRO PUEBLO	216	96	52	54
NUEVA REPÚBLICA	126	-	-	49
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 538	1 436	649	1 050

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO TRES RÍOS

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	713,750
SUBCOCIENTE	356,875

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACTUEMOS YA	250
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	45
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	244
UNIDOS PODEMOS	395

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 855	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	600	-	600,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 248	1	534,250	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	651	-	651,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	283	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	73	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN DIEGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 511,750
 SUBCOCIENTE 255,875

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACTUEMOS YA 214
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 51
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 379
 UNIDOS PODEMOS 540

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 047	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	370	-	370,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	879	1	367,250	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	452	-	452,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	229	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	117	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN JUAN

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 425,000
 SUBCOCIENTE 212,500

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACTUEMOS YA 98
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 24
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 146
 UNIDOS PODEMOS 274

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 700	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	362	-	362,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	584	1	159,000	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	333	-	333,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	310	-	310,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	111	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN RAFAEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 514,500
 SUBCOCIENTE 257,250

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACTUEMOS YA 190
 NUEVA REPÚBLICA 88
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 162
 UNIDOS PODEMOS 229

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 058	2	-	2	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	312	-	312,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	695	1	180,500	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	817	1	302,500	1	2
NUESTRO PUEBLO	234	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERAL PROGRESISTA

DISTRITO CONCEPCIÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 634,500
 SUBCOCIENTE 317,250

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 34
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 198
 UNIDOS PODEMOS 365

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 538	1	-	3	4
ACTUEMOS YA	520	-	520,000	1	1
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	318	-	318,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	893	1	258,500	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	465	-	465,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	216	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	126	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO DULCE NOMBRE

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 359,000
 SUBCOCIENTE 179,500

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 NUEVA REPÚBLICA 65
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 117
 UNIDOS PODEMOS 103

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 436	1	-	3	4
ACTUEMOS YA	318	-	318,000	1	1
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	181	-	181,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	515	1	156,000	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	326	-	326,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	96	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN RAMÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 162,250
 SUBCOCIENTE 81,125

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
 ACTUEMOS YA 46
 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 88
 UNIDOS PODEMOS 78

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	649	1	-	3	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	140	-	140,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	309	1	146,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	148	-	148,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	52	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO RÍO AZUL

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	262,500
SUBCOCIENTE	131,250

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACTUEMOS YA	41
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	112
UNIDOS PODEMOS	49

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 050	2	-	2	4
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	65	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	770	2	245,000	2	4
LIBERAL PROGRESISTA	112	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	54	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	49	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Liberal Progresista candidaturas a concejalías suplentes en el distrito San Juan, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón La Unión de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

TRES RÍOS

SINDICATURAS

PROPIETARIA

109610485 ANA YANCI ZAMORA MARTINEZ PLN

SUPLENTE

301880124 JULIO AGUILAR MONGE PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

117490424 KIMBERLY VANESSA ZAMORA MORA PLN

305500924 WILLIAM JOSE MONTOYA VARGAS PLN

302130013 JOSE ROLANDO CEDEÑO SOTO PLP

107070468 ILEANA MARIA ASTUA BEJARANO ADN

SUPLENTES

104151291 CLARA MARIA LEON BARRANTES PLN

302840434 HERVIN CRUZ CALDERON PLN

C.C. EDWIN CRUZ CALDERON

111430705 NELSON GUZMAN GUZMAN PLP

116550992 KARINA FRANCESCA SEQUEIRA HERNANDEZ ADN

SAN DIEGO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

106180543 EDDY MIGUEL BARQUERO GARITA PLN

SUPLENTE

112400789 MARIANN TATIANA SEGURA BRIZUELA PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

107560344 MIGUEL ADOLFO REYES BARQUERO PLN

107780146 KATTIA YANIRA SEGURA BOZA PLN

110110374 HERSON LUIS MORERA VEGA PLP

304550251 DUVALIER EMMANUELLE NAVARRETE MALESPIN ADN

SUPLENTES

302690534 JUAN CARLOS LEIVA BARQUERO PLN

701250829 YESSICA MELANIA CORDERO OCAMPO PLN

109250398 SANTI RANDALL CALVO ARCE PLP

108020651 JORGE LUIS MADRIGAL PORTILLA ADN

SAN JUAN

SINDICATURAS

PROPIETARIO

103420478 VINICIO ARRIETA CORTES PLN

SUPLENTE

107530438 ELIZABETH ELIZONDO RODRIGUEZ PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

118580601 SANTIAGO VILLALOBOS ROSENBERG PLN

112170386 MICHAEL VALVERDE ULLOA ADN

112200155 EIMER ANTONIO FIGUEROA VICTOR PLP

C.C. HEIMER ANTHONY FIGUEROA VICTO

114750172 FABIOLA DE LOS ANGELES ESPINOZA GUERRERO PNP

SUPLENTES

111550958 RICARDO FERNANDEZ DIAZ PLN

111230150 JORGE ENRIQUE BARTELS GOMEZ ADN

117080214 ANGIE GABRIELA MARTINEZ PEREZ PLP

107000049 ANA GISELLE GARITA MURILLO PNP

C.C. GUISELLE GARITA MURILLO

SAN RAFAEL

SINDICATURAS

PROPIETARIO

108740100 EDWIN ZUÑIGA MUÑIZ PLP

SUPLENTE

107240546 XINIA MARITZA PICADO SEGURA PLP

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

113050827 CAROL ELAYN GOMEZ BRIZUELA PLP

304170976 JOHNNY ALBERTO SANDOVAL SOLIS PLP

106410652 ANA RITA CONEJO SANABRIA PLN

109860421 WENDY YESENIA HERNANDEZ CHAVES ADN

SUPLENTES

116530897 NATALIA DE LOS ANGELES ACUÑA BOLAÑOS PLP

118010962 STEVEN GERARDO MONTOYA BLANCO PLP

113130681 MARIA MARCELA MARIN SANCHEZ PLN

304920610 BLANCA ROSA RODRIGUEZ BADILLA ADN

CONCEPCIÓN

SINDICATURAS

PROPIETARIA

108420935 FANNY FERNANDEZ ALVAREZ PLN

SUPLENTE

110850174 GUSTAVO ADOLFO ZUÑIGA SOLANO PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

302480817 MARITZA ALCAZAR VILLALOBOS PLN

116660161 ADRIANA MARIA NAVARRO SERRANO PAY

110970615 LAURA VIRGINIA CARRILLO DIAZ PLP

108810062 BERNAL CAMACHO GUTIERREZ ADN

SUPLENTES

303150903 DAMARIS GUZMAN ZELEDON PLN

118140551 KIMBERLY TATIANA BERMUDEZ HERNANDEZ PAY

118960433 ABIGAIL LUCIA JIMENEZ GUTIERREZ PLP

303190658 FREDDY GERARDO DAMITO MORA ADN

DULCE NOMBRE

SINDICATURAS

PROPIETARIO

302760513 NAIN GEREMAR ABARCA MONESTEL PLN

SUPLENTE

113430510 MARIA AUXILIADORA VEGA SOLANO PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

305300515 YENFER DANIEL HERNANDEZ ESQUIVEL PLN

108260819 ANA ISABEL CONEJO CALDERON PLP

108820303 GERARDO VINDAS RETANA PAY

112800163 CAROLINA ANDREA SOLANO SOLIS ADN

SUPLENTES

110990567 WAGNER VARGAS GOMEZ PLN

800810961 LORENZA MAGDALENA MARTINEZ ESQUIVEL PLP

C.C. LORENA MARTINEZ ESQUIVEL

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PAY

106920358 MARIA ELENA BARBOZA CALDERON ADN

SAN RAMÓN

SINDICATURAS

PROPIETARIA

107880430 MARISOL BRENES VINDAS PLN

SUPLENTE

302370569	MARCOS ANTONIO COTO CALVO C.C. MARCO ANTONIO COTO CALVO	PLN
-----------	--	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

900730346	CLAUDIA LORENA VILLALTA RIVERA	PLN
113500097	LUIS SEBASTIAN SEQUEIRA VILLALTA	PLN
111300947	BRAYAN RUIZ GUZMAN	PLP
107640551	LILLIANA SANCHEZ VARGAS C.C. ILEANA SANCHEZ VARGAS	ADN

SUPLENTE

107960170	IVANNIA MARIA BRENES CHINCHILLA	PLN
202200241	JOSE MANUEL BRENES CRUZ	PLN
104160910	VICTOR HUGO CALDERON ESQUIVEL	PLP
117120712	NITZA MARINA ALCAZAR SANCHEZ	ADN

RÍO AZUL**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

108450607	JOSE DAVID CHAVARRIA QUESADA	PLN
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

107410939	YOLANDA MADRIGAL HERNANDEZ	PLN
-----------	----------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

113070433	MARCO IVAN ARAYA MURCIA	PLN
105430607	MARIA CECILIA MORALES ESQUIVEL	PLN
112940524	JOSUE GUILLERMO SERMEÑO MATA	PLN
113630951	GEOVANNA DE LOS ANGELES PORRAS RIVERA	PLN

SUPLENTE

117800615	ORLANDO JOSE EDUARTE ELIZONDO	PLN
115580629	DAXIA SARAY REDONDO JIMENEZ	PLN
116730994	ALBERTH SAUL MORA MADRIGAL	PLN
106640855	CARMEN ABARCA VALVERDE	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la

Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498803.—(IN2024850971).